JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2018 00424** 00
Decisión	ORDENA RETIRO DEMANDA AUTORIZA RETIRO

Conforme al escrito allegado por la apoderada del demandante, conforme lo dispone el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda, sin necesidad de desglose.

Se autoriza a SARA VALENTINA CASTRO HERNÁNDEZ, para que comparezca a este Despacho para el retiro de la demanda.

Se ordena por Secretaría el archivo del expediente, previas las anotaciones correspondientes en el sistema de gestión judicial.

CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98a17c491f8230a4f363648ddd87d617c3ae3b8533ee34125df58cf724a58eef**

Documento generado en 05/12/2022 01:06:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica